

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 6 de julio de 2016 se ha personado, acompañado de ██████████
██████████ funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en Lavaflix XXI S.L., Área de Estacionamiento de Mercancías Peligrosas y Servicios Complementarios, sita en el Polígono Industrial ██████████, en Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de combustible nuclear procedente de Juzbado (Salamanca) con destino a la Central Nuclear de Tihange (Bélgica).

La inspección fue recibida por ██████████, conductor de ETSA y coordinador del transporte, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Lavaflix XXI S.L. se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- El remitente del transporte es ENUSA Industrias Avanzadas S.A. en Juzbado (Salamanca), el transportista es Express Truck S.A. (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-0001), y el destinatario es la C.N. de Tihange (Bélgica). El régimen del transporte era en uso no exclusivo. -----



- A las [REDACTED] horas del día 6 de julio de 2016 llegó a las instalaciones de Lavaflix XXI S.L. en Tarragona, procedente de Juzbado (Salamanca), un transporte formado por dos vehículos propiedad de ETSA, uno con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED], conducido por [REDACTED] y [REDACTED], y otro con cabeza tractora [REDACTED] y semirremolque [REDACTED], conducido por [REDACTED] y [REDACTED].-----
- Los vehículos estaban señalizados con 3 etiquetas radiactiva clase 7 en ambos laterales y en la parte trasera y 2 paneles naranja sin numeración en la parte delantera y trasera.----
- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.).-----
- En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 2,1 $\mu\text{S}/\text{h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 0,5 $\mu\text{Sv}/\text{h}$. En la cabina de la tractora [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,2 $\mu\text{Sv}/\text{h}$.-----
- En la parte exterior del semirremolque [REDACTED] se midió una tasa de dosis máxima en contacto de 4,3 $\mu\text{S}/\text{h}$ y una tasa de dosis máxima a 2 metros de 1,0 $\mu\text{Sv}/\text{h}$. En la cabina de la tractora [REDACTED] se midió una tasa de dosis de 0,06 $\mu\text{Sv}/\text{h}$.-----
- Los semirremolques estaban cerrados con candado y precintado con un precinto alojado en un cajetín. El número de precinto era 314635 y 314625 en los semirremolques [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, que coincidían con los descritos en las cartas de porte y en los certificados para el transporte de material radiactivo emitidos por ENUSA.
- Los conductores estaban autorizados para el transporte de materias peligrosas clase 7.---
- Los citados conductores disponían de dosimetría personal para su control dosimétrico a cargo de ENUSA.-----
- En la cabina tractora [REDACTED] estaba disponible un monitor de radiación, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 133212, con una sonda de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie PR-136046, verificado por ETSA en fecha 25.02.2016 y calibrado por el [REDACTED] en fecha 03.04.2013.-----
- En la cabina tractora [REDACTED] estaba disponible un monitor de radiación, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 133200, con una sonda de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie PR-136042, verificado por ETSA en fecha 28.01.2016 y calibrado por el [REDACTED] en fecha 06.02.2013.-----
- Estaban disponibles en las cabinas lista de teléfonos, instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR, y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por el expedidor.-----

- La mercancía transportada era, según los certificados para el transporte de material radiactivo emitidos por el remitente, 12 elementos combustibles de UO₂, del tipo 17x17 [REDACTED], con un peso nominal de uranio de 541 kg por elemento de combustible y un enriquecimiento máximo del 5 % en U-235. Los 12 elementos de combustible se transportaban en 12 contenedores modelo [REDACTED]. El vehículo con semirremolque [REDACTED] transportaba 4 contenedores y el vehículo con semirremolque [REDACTED] transportaba 8 contenedores.-----
- Estaba disponible la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convalida el certificado de aprobación USA/9297/AF-96 (revisión 5) referente al bulto [REDACTED], con la identificación E/119/AF-96 (revisión 6) y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2020.-----
- Previamente a la inspección se había facilitado a la Inspección copias de los siguientes documentos: cartas de porte CMR (de las cuales se adjunta copia en el Anexo I), certificados para el transporte de material radiactivo emitido por ENUSA, nota de envío, certificado de protección radiológica de los contenedores emitido por ENUSA, certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgo nuclear en el transporte emitido por [REDACTED], certificado de seguridad financiera para el transporte (CSFT), y resolución de convalidación del certificado de aprobación del bulto [REDACTED]-----
- Se mostró a la Inspección la hoja de ruta de la expedición. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 11 de julio de 2016.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



DADO. DES. IND. NUCLEAR.

